

CIRCULAR 219

PAMI: Débitos erróneos en Notas de Crédito FarmaPAMI

Ante los débitos aplicados en Notas de Créditos de PAMI informados por FarmaPAMI a droguerías, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, queremos hacerles llegar a continuación el comunicado completo emitido desde COFA, con la respuesta de PAMI. Para ver comunicado completo ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 220

PAMI: Consulta de débitos

Comunicamos una nueva herramienta en la cual se podrá visualizar los motivos de los débitos aplicados por el PAMI. La misma estará disponible en el On line de la farmacia a partir del día lunes 5 de julio del corriente año. Para ver instructivo ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 221

PAMI: Incremento en el precio del PVP

Se informa que a las cero horas de hoy, viernes 2 de julio, el PAMI ha dispuesto, en cumplimiento a los acuerdos del mes de marzo pasado firmados con los laboratorios, el incremento en el precio de PVP PAMI correspondiente al mes de junio.

Todos los medicamentos se ajustarán en un 3,14%. El ajuste se calculará sobre la base de los PVP PAMI vigentes al 31 de marzo de 2021.

CIRCULAR 222

PAMI: Bajas productos “Laboratorio Eli Lilly”

Comunicamos que el PAMI nos ha informado en el día de hoy del Acta N° 47 de Altas, Bajas y Modificaciones de Productos, con las bajas de productos aceptadas pertenecientes al Laboratorio Eli Lilly. Se adjunta copia del Acta referida con el detalle de los productos cuyas bajas han operado a partir del 01/07/2021. Para ver el acta ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 223

IOMA: Comprobante de Validación

Recordamos prestar puntual atención al momento de dispensar recetas de IOMA de todos sus planes, dado que se están recibiendo débitos en los cuales No estaban los comprobantes de Validación correctos.

Los comprobantes deberán contener todos los datos referentes a la dispensa: **Código de Validación, Fechas (Prescripción y Dispensa), Número de receta (Cuando No es Receta SAMO), N° de Afiliado, Nombre y Apellido del Afiliado, N° de Matrícula del Médico Prescriptor**

y el detalle de la Medicación o Accesorio con el importe total y a cargo. La falta de algunos de los datos antes mencionados, serán motivo de débito.

- Para ver ejemplos de Comprobantes ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 224

IOMA MEPPES: Recordatorio Receta sin sello

Recordamos que, durante el marco de la Emergencia Sanitaria, el IOMA aceptará como válidas las recetas de IOMA MEPPES en forma impresa (con el formato original habitual, no son válidos otros tipos de recetarios), las cuales pueden ser enviadas por medios electrónicos (mail, WhatsApp, etc). Es importante destacar que para evitar la circulación de afiliados se aceptará la dispensa sin firma del médico prescriptor. En este punto, la farmacia deberá completar en el campo Firma y sello del Médico la leyenda “**EMERGENCIA SANITARIA**”. Para certificar la dispensa, la receta deberá estar firmada por el afiliado o tercero con aclaración, DNI, domicilio y teléfono y siempre se debe adjuntar copia del remito de droguería a la receta.

CIRCULAR 225

UNIÓN PERSONAL: Drogas para IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo)

En el marco de la Ley 27610, la Obra Social dará cobertura del 100% para la mediación utilizada para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Dicha cobertura se verá reflejada en el validador, siempre y cuando el Afiliado haya gestionado el trámite pertinente en la Obra Social. Para ver listado de medicación ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 226

UNIÓN PERSONAL: Medicación para HIV

La Obra Social informa que incorporó nuevas drogas para pacientes con HIV, las cuales tendrán una cobertura al 100%, siempre y cuando el Afiliado haya gestionado el trámite con la Obra Social. Dicha cobertura la dará el sistema de validación.

CIRCULAR 227

U.N.L.P.: Validación Obligatoria

Se informa que, a partir del día lunes 5 de julio del corriente año, el convenio Universidad de la Plata (U.N.L.P.) pasa a ser de validación obligatoria. Cuando actúe como co-seguro de IOMA, para el cobro solo se deberá presentar el comprobante de validación con la firma y datos del afiliado o tercero, no siendo necesario copia de la receta de IOMA. Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#)).

CIRCULAR 228

U.N.L.P. – Actualización del Vademécum

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social. Para ver el mismo ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 229

ACCESORIOS Y GENERICOS: Precios Sugeridos

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia a partir del día de la fecha, genéricos ([Clic Aquí](#)), accesorios ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 230

IOMA: Afiliados en tránsito

Recordamos que las afiliadas que se encuentran contempladas dentro del plan SER y son de otra provincia, cuyo número de afiliada empieza con la letra "X", se les deberá realizar la dispensa correspondiente sin validar, presentando solamente esas recetas con una carátula sin validar en el Convenio "IOMA Ambulatorio" plan "Agudos/Crónicos". Para realizar la dispensa se deberá adjuntar copia de planilla de autorización provisoria "Beneficiario de otra Provincia", donde avale la afiliación correspondiente y que la misma tenga plena vigencia al periodo de dispensa.

CIRCULAR 231

FEDERADA SALUD: Actualización del Vademécum

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social. Para ver el mismo ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 232

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic Aquí](#))